

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

### FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Ofrecer un servicio de calidad a la población de la localidad de puerto Maldonado y el triunfo, en la atención de los servicios de abastecimiento de agua potable y desagüe.

Los trabajos de campo muchas veces se tienen que desplazar insumos para la refacción y/o excavación de canales para las instalaciones domesticas de servicio de agua potable y alcantarillado, por lo que dicha movilidad ayuda en la efectividad de los trabajos de distribución y mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarilla de la EPS EMAPAT S.A.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar los servicios de un taller especializado en vehículos livianos (autos y camionetas), para el servicio de mantenimiento correctivo, para la reparación del sistema de transmisión y suspensión.

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. **Modalidad de pago**  
A SUMA ALZADA

b. **Sistema de entrega**  
NO APLICA

c. **Plazo de prestación del servicio**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de QUINCE (15) días, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. **Lugar de prestación del servicio**

e.  
El lugar de la prestación del servicio deberá determinarlo el proveedor, el cual podría ser en el taller del proveedor.

El proveedor deberá contar con el equipamiento necesario para realizar las correcciones solicitadas, tales como elevadore de columnas, llaves neumáticas, prensa hidráulica, etc.

Plazo de ejecución del servicio el plazo de ejecución estará determinado por el plazo menor de las propuestas ofertadas de los proveedores que presente propuestas del servicio, que se contabilizará a partir de recepcionada la orden de servicio.

e. **Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el departamento de Distribución y Mantenimiento y la conformidad será otorgada por el departamento de Distribución y Mantenimiento en el



plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

NO APLICA.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

NO APLICA.

**i. Fórmulas de reajustes**

NO APLICA.

**j. Solución de controversias contractuales**



## 1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### a. DATOS DE LOS EQUIPOS.

Denominación	:	Camioneta Pick Up de doble cabina 4x4
Marca	:	Mitsubishi
Modelo	:	L200 4x4 2.5 C/D GLX M/T
Serie	:	MMBJNKB40BD045101
Motor	:	4D56UCCR3843
Color	:	PLATA ACERO
Año de modelo	:	2011
Placa de rodaje	:	EGG 209

### b. ACTIVIDADES

- Cambio de Paquete de muelles posteriores.
- Cambio de los amortiguadores delanteros.
- Cambio de los amortiguadores posteriores.
- Cambio de las crucetas de los ejes cardánicos.
- Mano de obra

### c. PROCEDIMIENTO.

El procedimiento está de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante Mitsubishi Motors.

### d. PLAN DE TRABAJO.

El plan de trabajo será determinado por el proveedor del servicio de acuerdo a la disponibilidad de materiales y personal que ofrezca en la cotización.

### e. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

NO APLICA.

### f. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Los recursos de infraestructura, equipos de evaluación y suministro de repuestos originales de la marca Mitsubishi, serán provistos por el postor del servicio.

### g. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El servicio a prestar por el postor deberá cumplir con las garantías técnica y plazos ofertados, de acuerdo a la ley de contrataciones del estado LEY 32069.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
Ing. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio  
Jefe Dpto. de Dist. Mánt. de Agua Potable, Sistema de  
Alcantarillado y Control de Pérdidas